

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia subasta de las obras de construcción del Reformatorio para jóvenes delinquentes de Liria (Valencia).

Autorizada esta Dirección General, por Orden de este Ministerio, para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción del Reformatorio para jóvenes delinquentes de Liria (Valencia), comprendidas en el proyecto aprobado a este objeto, se ha señalado el día 28 del próximo mes de agosto, a las once y media de la mañana, para proceder a la apertura de los pliegos presentados a dicha subasta.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos en la vigente Ley de Administración y Contabilidad, en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de subasta de sesenta y cuatro millones ciento doce mil quinientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y siete céntimos (64.112.547,47 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con todos los documentos que lo integran, en la Sección de Obras de esta Dirección General, hasta el día 27 del próximo mes de agosto, a las doce de la mañana, en que termina el plazo señalado para la presentación de pliegos. Las proposiciones para esta subasta se admitirán en la citada Sección de Obras durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase que determina la vigente Ley del Timbre, o en papel común con poliza de la clase correspondiente, conforme al modelo adjunto, acompañándose por separado y en pliego abierto los documentos siguientes:

1.º Documento de identidad del interesado y carnet de Empresa con responsabilidad.

2.º Resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de un millón doscientas ochenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.282.250,94 pesetas), en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960, y cuando no se constituya en metálico, sino en valores, se acompañará poliza de Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los mismos, y al tipo de cotización del día anterior, cuando éstos no estén constituidos en valores que, por su Ley de emisión, deban ser aceptados por su valor nominal.

3.º Recibo corriente de la contribución industrial que, como contratista de obras, satisfaga.

4.º Recibo de hallarse al corriente en el pago de contribución de Utilidades, cuando se trate de entidades o personas sujetas a este tributo.

5.º Justificación de que está al corriente en el pago de Seguros y demás cargas sociales.

6.º Declaración de no hallarse sujeto a ninguna de las incompatibilidades a este objeto.

7.º Los concurrentes a esta subasta deberán presentar, además de los documentos anteriores, los siguientes:

Documentos acreditativos de tener la empresa proponente, con anterioridad a la convocatoria de esta subasta, un mínimo de quinientos obreros (500 obreros) del ramo de la construcción, acompañando en justificación de ello la Poliza de Seguros de Accidentes, contratada con anterioridad a esa fecha, y los recibos de Seguros Sociales o certificación de los Montepíos Laborales de la Construcción, en los que se declare el número de productores por los que tributa el concurrente, correspondiente al trimestre anterior al anuncio de esta subasta.

Cuando la proposición se haga en nombre de otra persona o entidad, se acompañará poder notarial que acredite la representación del licitador.

Cuando se trate de empresas o constructores que tengan o hayan tenido a su cargo alguna obra dependiente de esta Dirección General, deberán acompañar, además de los documentos citados, certificación del Arquitecto Director de cada una de ellas, acreditativa de que realiza o ha realizado los trabajos en forma debida, con arreglo a los pliegos de condiciones de la respectiva contrata.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), natural de provincia de de años de edad, de profesión vecino de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 1963, y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de obras de construcción del Reformatorio para jóvenes delinquentes de Liria (Valencia) se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con una rebaja del tanto por ciento en letra y número de los precios marcados en el presupuesto de contrata, bajo las características y modalidades contenidas en los documentos del proyecto y con estricta sujeción a los mismos y al pliego general de condiciones para contratación de obras a cargo de la Dirección General de Prisiones, y a los pliegos de condiciones de obras de 13 de marzo de 1963 y 4 de septiembre de 1968.

En a de de 1963 (Firma del licitador.)

Madrid, 22 de julio de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.—3.669

Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la nueva Prisión Provincial de Toledo.

Autorizada esta Dirección General, por Orden de este Ministerio, para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de la nueva Prisión Pro-

vincial de Toledo, comprendidas en el proyecto aprobado a este objeto, se ha señalado el día 28 del próximo mes de agosto, a las doce de la mañana, para proceder a la apertura de los pliegos presentados a dicha subasta.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos en la vigente Ley de Administración y Contabilidad, en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de subasta de once millones quinientas setenta mil setecientos veintisiete pesetas con setenta y cinco céntimos (11.570.727,75 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con todos los documentos que lo integran, en la Sección de Obras de esta Dirección General, hasta el día 27 de agosto próximo, a las doce de la mañana, en que termina el plazo señalado para la presentación de pliegos. Las proposiciones para esta subasta se admitirán en la citada Sección de Obras, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase que determina la vigente Ley del Timbre, o en papel común con la poliza de la clase correspondiente, conforme al modelo adjunto, acompañándose, por separado y en pliego abierto, los documentos siguientes:

1.º Documento de identidad del interesado y carnet de empresa con responsabilidad.

2.º Resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de doscientas treinta y una mil cuatrocientas catorce pesetas con cincuenta y cinco céntimos (231.414,55), en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960, y cuando no se constituyan en metálico, sino en valores, se acompañará poliza de Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los mismos, y al tipo de cotización del día anterior, cuando éstos no estén constituidos en valores que, por su Ley de emisión, deban ser aceptados por su valor nominal.

3.º Recibo corriente de la contribución industrial que, como contratista de obras públicas, satisfaga.

4.º Recibo de hallarse al corriente en el pago de contribución de Utilidades, cuando se trate de entidades o personas sujetas a este tributo.

5.º Justificación de que está al corriente en el pago de Seguros y demás cargas sociales.

6.º Declaración de no hallarse sujeto a ninguna de las incompatibilidades a este objeto.

Cuando la proposición se haga en nombre de otra persona o entidad, se acompañará poder notarial que acredite la representación del licitador.

Cuando se trate de empresas o constructores que tengan o hayan tenido a su cargo alguna obra dependiente de esta Dirección General, deberán acompañar, además de los documentos citados,

certificación del Arquitecto Director de cada una de ellas, acreditativa de que realiza o ha realizado los trabajos en forma debida con arreglo a los pliegos de condiciones de la respectiva contrata.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), natural de provincia de de años de edad, de profesión vecino de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de 1963, y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de construcción de la nueva Prisión Provincial de Toledo, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con la rebaja del tanto por ciento en letra y número) los precios marcados en el presupuesto de la contrata, bajo las características y modalidades contenidas en los documentos del proyecto, y con estricta sujeción a los mismos y al pliego general de condiciones para la contratación de obras a cargo de la Dirección General de Prisiones, y a los pliegos de condiciones de obras, de 12 de marzo de 1963 y 8 de septiembre de 1963.

En a de de 1963. (Firma del licitador.)

Madrid, 22 de julio de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.—3.670.

Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de pabellones en la Colonia Penitenciaria de Nancloares de la Oca (Alava).

Autorizada esta Dirección General, por Orden de este Ministerio, para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de pabellones en la Colonia Penitenciaria de Nancloares de la Oca (Alava), comprendidas en el proyecto aprobado a este objeto, se ha señalado el día 28 del próximo mes de agosto, a las doce y media de la mañana, para proceder a la apertura de los pliegos presentados a dicha subasta.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos en la vigente Ley de Administración y Contabilidad, en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de subasta de novecientas ochenta y nueve mil ciento noventa pesetas con noventa y un céntimos (pesetas 989.190,91), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, y cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con todos los documentos que lo integran, en la Sección de Obras de esta Dirección General, hasta el día 27 de agosto próximo, a las doce de la mañana, en que termina el plazo señalado para la presentación de pliegos. Las proposiciones para esta subasta se admitirán en la citada Sección de Obras, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase que determina la vigente Ley del Timbre, o en papel común con poliza de la clase correspondiente, conforme al modelo adjunto, acompañándose, por separado y en pliego abierto, los documentos siguientes:

1.º Documento de identidad del interesado y carnet de empresa con responsabilidad.

2.º Resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de diecinueve mil setecientas ochenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos (19.783,81 pesetas), en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la

Ley de 22 de diciembre de 1960, y cuando no se constituya en metálico, sino en valores, se acompañará póliza de Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los mismos y al tipo de cotización del día anterior, cuando éstos no estén constituidos en valores que, por su Ley de emisión, deban ser aceptados por su valor nominal.

3.º Recibo corriente de la contribución industrial que, como contratista de obras, satisfaga.

4.º Recibo de hallarse al corriente en el pago de contribución de Utilidades, cuando se trate de entidades o personas sujetas a este tributo.

5.º Justificación de que está al corriente en el pago de Seguros y demás cargas sociales.

6.º Declaración de no hallarse sujeto a ninguna de las incompatibilidades a este objeto.

Cuando la proposición se haga en nombre de otra persona o entidad, se acompañará poder notarial que acredite la representación del licitador. Cuando se trate de empresas o constructores que tengan o hayan tenido a su cargo alguna otra obra dependiente de esta Dirección General, deberán acompañar, además de los documentos citados, certificación del Arquitecto Director de cada una de ellas, acreditativa de que realiza o ha realizado los trabajos en forma debida, con arreglo a los pliegos de condiciones de la respectiva contrata.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), natural de provincia de de años de edad, de profesión vecino de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 1963, y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de obras de construcción de pabellones en la Colonia Penitenciaria de Nancloares de la Oca (Alava), se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con la rebaja de (tanto por ciento en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata, bajo las características y modalidades contenidas en los documentos del proyecto, y con estricta sujeción a los mismos y al pliego general de condiciones para la contratación de obras a cargo de la Dirección General de Prisiones, y a los pliegos de condiciones de obras, de 13 de marzo de 1963 y 8 de septiembre de 1963.

En a de de 1963. (Firma del licitador.)

Madrid, 22 de julio de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.—3.671.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de segunda ampliación de la elevación de aguas para incrementar la zona regable de Vall de Uzó (Castellón). (Derecho de tanteo concedido al Ayuntamiento de Vall de Uzó por Orden ministerial de 8 de abril de 1963.)

Hasta las trece horas del día 26 de agosto de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 1.930.838,94 pesetas.

La fianza provisional a 38.616,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de agosto de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm. con residencia en provincia de calle de núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.º *Proposiciones.*—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.º *Documentos necesarios.*—En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. *Fianza provisional.*—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. *Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.*—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. *Carnet de Empresa.*—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. *Incompatibilidades.*—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. *Incompatibilidades.*—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.º *Licitadores extranjeros.*—Deberán acreditar su capacidad para contratar con

arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditadas su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro.**—La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre Vigente.

5.ª **Recibo.**—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta.**—Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta.**—Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales.**—De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastia.—3.624

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de reconstrucción de un azud en el río Alhama para toma de la acequia «Borcema», en el término municipal de Corella (Navarra).

Hasta las trece horas del día 26 de agosto de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 879.631,30 pesetas.

La fianza provisional a 17.592,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de agosto de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provincia de..... según documento nacional de identidad número..... con residencia en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

«Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra y cifras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desecha-

da toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.»

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1964.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciónes exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** de cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pu-

jas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastia.—3.625.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de modificación de precios del de instalación de vertederos en la estación de aforos del río Noquera Ribagorzana, en la Pinaña, provincia de Huesca

Hasta las trece horas del día 26 de agosto de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.211.891,08 pesetas.

La fianza provisional a 44.237,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de agosto de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provincia de..... según documento nacional de identidad número..... con residencia en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

«Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.»

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificación en s exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores (extranjeros): Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares, y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: de cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastián.—3.626.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar al suministro de los materiales que se citan.

Hasta las once horas del día 13 de agosto de 1963 este Servicio admite ofertas para el suministro de:

Expediente 220 63.—Cable de diversas secciones para instalaciones a bordo. Precio límite, 453.500 pesetas.

Expediente 226 63.—Diez receptores de tráfico en HF. Precio límite, 450.000 pesetas.

Las ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

Los pliegos de condiciones que han de cumplir estos materiales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, donde se hallan de manifiesto.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 16 de julio de 1963.—El Secretario.—5.466-7.

Resolución de la Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aerea de Madrid por la que se anuncian subastas de automóviles y material de transmisiones.

Se celebrarán en esta Delegación Regional los días 2, 6, 9 y 13 de agosto próximo, a las diez horas, y comprenden automóviles y material de transmisiones.

Los materiales podrán ser examinados en los lugares reseñados en las relaciones de material en venta, que se hallan expuestas, junto al pliego de bases, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y Parques de Automóviles y Transmisiones en Getafe y en esta Delegación.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 13 de julio de 1963.—El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba, 5.465-7.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se hace saber a José María Obiols Lacomá, que tuvo su último domicilio en Barcelona, paseo de San Juan, 79, segundo primera, hallándose actualmente huido al extranjero, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 16 de septiembre de 1963, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 556 60, instruido por aprehensión de automóvil marca «Mercedes Benz», modelo D., placa verde, V-501968, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 16 de julio de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.438.

*

Se pone en conocimiento de José Requena Berrueto, del cual se sabe es jefe de ventas de la imprenta Jorba, de Izualada, y que reside en Martorell, desconociéndose la calle donde se halla domiciliado, así como de Joaquín Bonet Soriano y de Juan Torres Marín, de los cuales se desconoce el domicilio y demás circunstancias, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 16 de septiembre de 1963, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 338 63, instruido por falsificación de letras de cambio, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 19 de julio de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.437.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

NAVARRA

Extravío

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, serie Am., número 51.982, ejemplares del vendedor, de una entrega de trigo en el almacén de San-

güesa, con fecha 18 de febrero pasado, de 358 kilogramos de trigo tipo IV al precio de 544 pesetas quintal métrico, por un importe de 4.671,81 pesetas a favor de doña Josefa Ardanaz Lus, se previene a la persona en cuyo poder se halle que los presente en las oficinas de esta Jefatura provincial, avenida Carlos III, 51, segundo, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto.

Pamplona, 6 de julio de 1963.—El Jefe provincial, Andrés Calderón.—5.226.

PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Alpiniano Fernández Herrero.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de pietos de uso público.

Localidad de emplazamiento: Guardo.

Capital: 38.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos-reclamación ante esta Jefatura, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palencia, 6 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe provincial, José Foncillas López.—5.173.